

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DIRECCION SANIDAD EJERCITO

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA
PROCESO No. 042-DISANEJC-2016

12 de Abril de 2016

NIT. 830.039.670-5
DIRECCIÓN CRA. 7 No. 52-48
TELEFONO 347 02 11 – 347 02 00 Ext. 153-154

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	
NIT.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
No. CEDULA DE CIUDADANIA	
No. TELEFONO	
No. CELULAR	
TELEFAX No.	
CORREO ELECTRÓNICO	

CONDICIONES GENERALES

OBJETO:

“EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE “HEROES DEL SUMAPAZ”.

RECURSO PRESUPUESTAL.

El presupuesto asignado de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal es el **No. 19016 del 15 de Marzo de 2016**, con cargo al rubro presupuestal **A-2-0-4-4-4-RECURSO 10 ELEMENTOS O PROTESIS PARA REHABILITACION**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la DIRECCION DE SANIDAD por un valor de **(\$50.000.000.00) CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.**

Que será asignado de la siguiente manera:

- Para el **GRUPO No.1, MATERIAL EN TITANIO.**
EL PRESUPUESTO PARA ESTE GRUPO: \$20.000.000.00 VEINTE MILLONES DE PESOS MC/TE.

- Para el **GRUPO No 2. MATERIAL EN ACERO**
EL PRESUPUESTO PARA ESTE GRUPO: \$ 30.000.000.00 TREINTA MILLONES DE PESOS MC/TE.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

Se requiere contratar **“EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE “HEROES DEL SUMAPAZ”.**

La Dirección de Sanidad del Ejército requiere contratar el suministro de osteosíntesis para el Dispensario Médico Sur Occidente “Héroes del Sumapaz y así, dar cumplimiento a la atención médico asistencial de los usuarios del SSFM.

Con el propósito de poder prestar un óptimo servicio integral a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud del Ejército Nacional en la Dirección de Sanidad Ejercito, es necesario adquirir materiales de osteosíntesis; en la cual los afiliados al subsistema de salud de las fuerzas militares se verán beneficiados; de igual manera se podrá brindar servicios asistenciales en salud con los insumos necesarios para su tratamiento en las diferentes patologías de tipo osteoarticular y muscular de los usuarios que así lo requieran, para brindar una mejor calidad en la atención.

La Dirección de Sanidad Ejercito no cuenta con los materiales de osteosíntesis para realizar las cirugías suficientes que puedan contribuir notablemente a la disminución de los tiempos de espera por la no prestación del servicio o por las continuas remisiones a otros Establecimientos de Sanidad Militar para que el usuario termine satisfecho con el servicio recibido.

Quienes se beneficiaran: Los afiliados, beneficiarios y personal pensionado o activo, perteneciente al Subsistema de Salud de las FUERZAS MILITARES.

Que áreas se beneficiaran: Consulta médica especializada de ortopedia y fisioterapia, urgencias, hospitalización, además del desarrollo del área de rehabilitación y otros servicios de los ESM a nivel nacional, ya que estos materiales de una manera u otra son indispensables en el tratamiento y seguimiento de la necesidades de atención del afiliado, beneficiario y pensionado de las Fuerzas Militares , quienes con el apoyo y la optimización de estos recursos solicitados con la debida calidad y características técnicas adecuadas podrán disminuir costos y remisiones innecesarias a otros establecimientos de sanidad militar u otros niveles de atención por la carencia de los mismos.

Cumplir con lo establecido en el artículo artículo No 5 del Decreto 1795 de 2000. El objeto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional es prestar servicios integrales de salud en las áreas de Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación del personal de afiliados y sus beneficiarios, así como el servicio de sanidad inherente a las operaciones militares y policiales como apoyo para la defensa y seguridad nacional. Para cumplir con esta MISIÓN, el Ejército Nacional, la Dirección de Sanidad del Ejército y los ESM, deben garantizar la disponibilidad de bienes y elementos adecuados; equipo y dotaciones necesarias para una óptima prestación del servicio de salud dando cumplimiento a la normatividad existente en materia de contratación y requisitos esenciales de salud y bioseguridad, con énfasis en el servicio de sanidad inherente a las Operaciones militares.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del futuro contrato es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) MC/TE.**

Que será asignado de la siguiente manera:

- Para el **GRUPO No.1, MATERIAL EN TITANIO.**
EL PRESUPUESTO PARA ESTE GRUPO: \$20.000.000.00 VEINTE MILLONES DE PESOS MC/TE.
- Para el **GRUPO No 2. MATERIAL EN ACERO**
EL PRESUPUESTO PARA ESTE GRUPO: \$ 30.000.000.00 TREINTA MILLONES DE PESOS MC/TE.

2. PRECIOS DE MERCADO.

GRUPO1. PARA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS- MATERIAL EN TITANIO:

GRUPO 1: PRECIO MATERIAL EN TITANIO								
ÍTEM	ELEMENTO	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 4	COTIZACIÓN 5	#COT PRECIOS TECHO
1	Placa de radio distal dorsal con diferentes diámetros de fijación	1	1.112.400,00	1.463.000,00		1.725.800,00		3 1.287.700,00
2	Placa de radio distal volar anatómico sistema 2,4/2,7	1	1.438.800,00	1.463.000,00	2.910.000,00			3 1.450.900,00
3	Placa de radio distal volar anatómico y ángulo variable	1	1.843.487,00	2.178.654,00		1.725.800,00		3 1.784.643,50
4	Placa anatómica de peroné distal	1	1.003.200,00	1.072.500,00				2 1.037.850,00
5	Placa de reconstruccion de 1,5 MM	1	416.400,00	981.000,00				2 698.700,00
6	Placa de reconstrucción de 2,0 MM	1	475.200,00	981.000,00			1.350.000,00	3 728.100,00
7	Tornillo cortical de 2,0	1	79.200,00	97.000,00			152.000,00	3 88.100,00
8	Tornillos canulados de 3,5 mm con arandela y guía	1	366.800,00					1 366.800,00
9	Tornillos canulados de 4,0 mm con arandela y guía	1	366.800,00	352.000,00		214.400,00		3 283.200,00
10	Tornillos canulados de 7,3 mm con arandela y guía	1	416.000,00	448.000,00		325.600,00		3 370.800,00
11	Matriz ósea desmineralizada	1	2.410.806,00	2.541.115,00		1.850.000,00	1.996.140,00	4 1.923.070,00
12	Tornillos cortical de 2,7 mm	1	99.600,00			178.200,00		2 138.900,00
13	Tornillos bloqueado 2.4	1	232.800,00	216.000,00		178.200,00		3 197.100,00
14	Tornillos bloqueado 2.7	1	232.800,00			178.200,00		2 205.500,00

GRUPO 2-, PARA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS- MATERIAL EN ACERO:

GRUPO 2: PRECIO MATERIAL EN ACERO								
ÍTEM	ELEMENTO	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 4	COTIZACIÓN 5	#COT PRECIOS TECHO
1	Placa anatómica de clavícula	1	1.400.000,00		3.675.000,00	1.297.600,00	2.363.000,00	41.348.800,00
2	Placa anatómica de clavícula distal	1	1.510.000,00		4.160.000,00		2.477.000,00	31.993.500,00
3	Placa gancho clavicular	1	1.450.000,00		3.150.000,00		2.102.000,00	31.776.000,00
4	Placa bloqueada para húmero diafisaria 4,5/5,0 mm	1	580.000,00		3.000.000,00		814.000,00	3697.000,00
5	Placa Bloqueada para olecranon	1	1.650.000,00		4.740.000,00		3.788.000,00	32.719.000,00
6	Placa DCP de 3,5 mm	1	218.500,00			112.300,00	482.000,00	3165.400,00
7	Placa LC DCP de 3,5 mm	1	293.200,00		2.450.000,00	231.700,00		3262.450,00
8	Placa DCP de 4,5 mm ancha	1	360.000,00			333.700,00	924.000,00	3346.850,00
9	Placa DCP de 4,5 mm angosta	1	360.000,00			286.200,00	788.000,00	3323.100,00
10	Placa LC DCP de 4,5 mm	1	580.000,00		3.860.000,00	773.300,00		3676.650,00
11	Placa bloqueada en L 4,0/5,0 mm de 4 agujeros	1	840.000,00		2.950.000,00	821.300,00	2.817.000,00	4830.650,00
12	Placa de tercio de caña X 3,5 MM	1	95.000,00	76.000,00	480.000,00	190.600,00	226.000,00	585.500,00
13	Placa de tibia distal anterolateral	1			5.180.000,00	1.548.200,00	3.684.000,00	32.616.100,00
14	Placa de tibia distal medial	1			3.210.000,00	1.428.800,00	3.462.000,00	32.319.400,00
15	Tornillos de cortical de 3,5 mm	1	27.000,00		60.000,00	24.800,00	91.000,00	425.900,00
16	Tornillos de esponjosa de 3,5 mm	1	31.000,00		90.000,00		97.000,00	360.500,00
17	Tornillos bloqueados de 3,5 mm	1	180.000,00		180.000,00	166.900,00	416.000,00	4175.633,33
18	Clavos de Steimann	1	42.800,00	15.600,00		17.300,00		316.450,00
19	Clavos de Kirschner	1	18.000,00	15.600,00	50.000,00	15.700,00	38.280,00	515.650,00
20	Alambre de cerclaje	1	22.500,00	28.000,00		27.400,00		324.950,00
21	Tornillos de cortical de 4,5 mm	1	28.260,00			27.000,00	83.000,00	327.630,00
22	Tornillos bloqueados de 5,0 mm	1	210.000,00			202.000,00		2206.000,00
23	Tornillos de esponjosa de 6,5 mm	1	42.000,00			40.000,00	142.000,00	341.000,00

NOTA: Las cotizaciones se sometieron a revisión por parte de los comités económico y técnico estructuradores quienes impartieron su aprobación.

3. PRÓRROGA DEL PLAZO DE CIERRE DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PREVISTA POR LA ENTIDAD YEXPEDICION DE ADENDAS.

Cuando la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, lo estime conveniente, o cuando se den las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de Mayo de 2015 se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre del proceso, antes de su vencimiento. La petición de prórroga al cierre del plazo para la presentación de oferta así como las solicitudes de modificaciones a la Invitación, deberán ser presentadas por los interesados en participar en el presente proceso, con una antelación de un (1) día hábil a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión adoptada por la Entidad a los demás interesados.

3.1 ACLARACIONES ADICIONALES.

- ✓ Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación con ocho (08) horas anteriores a la fecha de cierre establecida en la presente Invitación. Dichas solicitudes deben formularse por escrito. Lo anterior no obsta para que la DISAN, actué de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 2,3,4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de Mayo de 2015. concluido el anterior término, LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, aclaraciones adicionales sobre el contenido o alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- ✓ Las consultas, preguntas y sus correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
- ✓ Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso se realizará mediante Adenda.
- ✓ La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicados en las página Web: www.contratos.gov.co y deben tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta; LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, no está obligada a informar a los proponentes en forma directa y por cualquier otro medio que no sea la publicación de los mismos en la página Web del estado; siendo responsabilidad de estos consultarla y mantenerse informados a través de esta.

4. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA OFERTA.

4.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA. CUMPLE O NO CUMPLE.

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior selección, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 15, inciso segundo, además los que resulten del proceso precontractual y contractual.

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos; por lo tanto la Entidad podrá solicitarlos; y el oferente deberá allegarlos antes de la audiencia de adjudicación. Además los que resulten del proceso precontractual y contractual.

Podrán participar en el proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal o consorcio; Las ofertas deberán presentarse en idioma español. Los proponentes de origen extranjero para poder participar, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.

Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formulario N.1).

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente

deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de quien suscriba la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

-En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995. El proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas según corresponda.

-En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) ejecutarlo y liquidarlo.

-En caso de ser persona natural: Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

B. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

El proponente acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio, con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

En el evento que el contenido del certificado expedido por la cámara de comercio, se haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, e proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar propuestas en cuanto a su monto, se debe igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la junta de socios o el estamento de la entidad que tenga esta función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, consorcios o unión temporal, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe soportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Para la presentación de ofertas de Consorcio y/o unión temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7° de la ley

80 de 1993 y demás normas concordantes, debiendo anexar documentos de constitución de la unión temporal y/o Consorcio que contenga como mínimo lo siguiente:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y, específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el documento de constitución correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año desde el vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de cada una de las personas jurídicas consorciadas o asociadas, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

La designación de un representante que debe estar facultado ilimitadamente para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal.

El plazo de duración del consorcio o unión temporal no podrá ser infiel al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias de dicha forma de asociación.

C. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN LEY 1474 DE 2011 (FORMULARIO NO. 4).

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, y deberá firmarla en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos.

D. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El oferente deberá anexar a su oferta una declaración escrita de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Adicional a lo expuesto anteriormente, con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

E. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

- Si el proponente es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual acredite el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva del cierre del procesos de selección. (Anexando soportes de PLANILLAS LOS ULTIMOS (06) MESES de pago.
- Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente. (Anexando soportes de PLANILLAS LOS ULTIMOS (06) MESES de pago.
- En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar certificación correspondiente de sus pagos, a partir de la fecha de su constitución de la sociedad, Anexando las últimas respectivas planillas de Pago.
- En el evento de tratarse de persona natural-Empleadora, deberá allegar certificación, en la que se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados por conceptos de pagos a la seguridad social y/o parafiscal, anexando las últimas Seis (6) planillas de Pago.

En el caso de personas naturales- No empleadoras, deberá adjuntar certificación que exprese dicha circunstancia, señalando que se encuentra a paz y salvo por conceptos de pagos a la seguridad social y/o parafiscal, anexando las últimas Seis (6) planillas de Pago del oferente

NOTA: En caso tal que NO se encuentre obligado a pagar aportes a salud pensión y/o parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

F. CERTIFICACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ARTÍCULO 60 LEY 610 DE 2000).

Los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán en el Boletín de Responsables Fiscales, si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado, para ello deberán ingresar a la página www.contraloriagen.gov.co. Antecedentes Fiscales: Debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

G. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL.

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.

H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios tanto del representante legal como de la sociedad, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los

representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura, teniendo en cuenta la Ley 961 de 2005 y Ley 1238 de 2008, las entidades públicas o privadas realizarán la consulta de los antecedentes disciplinarios de quienes van a tomar posesión de cargos o suscribir contratos con entidades oficiales, puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, es así que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán si cada uno de los proponentes a evaluar aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación. Para ello deberán ingresar a la página www.procuraduria.gov.co. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

I. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA.

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes de Policía para ser verificados por la Entidad; debidamente actualizados del Representante Legal de la Sociedad.

J. FORMULARIO DE MULTAS Y SANCIONES (FORMULARIO NO. 6)

El proponente deberá diligenciar bajo la gravedad de juramento el anexo en mención debidamente suscrito.

5. DOCUMENTOS FINANACIEROS.

a) Valoración de la Propuesta Económica (FORMULARIO No. 2).

NOTA 1: En la Propuesta Económica, el valor total por cada ítem, debe ser inferior o igual a los precios techo establecidos por la Entidad.

NOTA 2: Los materiales ofertados, deben cumplir con las especificaciones técnicas mínimas de carácter obligatorio, descritas en el numeral 6.3.1 y en el Anexo No. 1, por cada grupo e ítem correspondiente.

b) Datos Básicos Beneficiario cuenta SIIF (FORMULARIO No. 3).

c) Certificación Bancaria Vigente (No mayor a tres meses).

d) Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN, debe estar actualizado, según la Resolución 000139 del 21 de Noviembre de 2012 “Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia”.

6. DOCUMENTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (FORMULARIO No. 5).

• CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC).

42321500	Implantes de trauma ortopédico	Orthopedic trauma implants
----------	--------------------------------	----------------------------

6.1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO:

GRUPO 1, MATERIAL EN TITANIO- PARA MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS		
1	Placa de radio distal dorsal con diferentes diámetros de fijación	1. PLACA ANATÓMICA NUEVA EN TITANIO ALEACIÓN Ti6Al4V, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. DEBE TENER AGUJEROS SIMÉTRICOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL EN LA PLACA QUE PERMITAN LA COLOCACIÓN DE TORNILLOS DE CORTICAL Y DE BLOQUEO. 3. DEBE EXISTIR LA OPCIÓN DE 2, 3, 4, 5 Y 6 AGUJEROS EN LA RAMA (PARTE PROXIMAL). 4. POR LO MENOS DOS AGUJEROS DE LA RAMA DEBEN PERMITIR LA OPCIÓN PARA REALIZAR COMPRESIÓN DINÁMICA DE LA PLACA. 5. LOS AGUJEROS DISTALES DEBEN PERMITIR LA OPCIÓN DE SER BLOQUEADOS O DE CORTICAL. 6. LA PLACA PUEDE UTILIZAR TORNILLOS CON DIÁMETROS PROXIMALES DE 3,5 MM Ó 2,7 MM; Y DIÁMETROS DISTALES DE 2.5 MM Ó 2.4 MM.
2	Placa de radio distal volar anatómico sistema 2,4/2,7	1. PLACA ANATÓMICA NUEVA EN TITÁNIO ALEACIÓN Ti6Al4V, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. DEBE TENER AGUJEROS SIMÉTRICOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL EN LA PLACA QUE PERMITAN LA COLOCACIÓN DE TORNILLOS DE CORTICAL Y DE BLOQUEO. 3. DEBE EXISTIR LA OPCIÓN DE 3, 4 Y 5 AGUJEROS EN LA RAMA (PARTE PROXIMAL). 4. POR LO MENOS DOS AGUJEROS DE LA RAMA DEBEN PERMITIR LA OPCIÓN PARA REALIZAR COMPRESION DINÁMICA DE LA PLACA. 5. LOS AGUJEROS DISTALES DEBEN PERMITIR LA OPCIÓN DE SER BLOQUEADOS O DE CORTICAL. 6. CADA PLACA DEBE TENER LAS RESPECTIVAS GUIAS PARA SU COLOCACIÓN EN CADA AGUJERO, BIEN SEA DE BLOQUEO.
3	Placa de radio distal volar anatómico y ángulo variable	1. PLACA ANATÓMICA NUEVA EN TITÁNIO ALEACIÓN Ti6Al4V, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. DEBE TENER AGUJEROS SIMÉTRICOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL EN LA PLACA QUE PERMITAN LA COLOCACIÓN DE TORNILLOS DE CORTICAL Y DE BLOQUEO. 3. DEBE EXISTIR LA OPCIÓN DE 3, 4, 5 AGUJEROS EN LA RAMA (PARTE PROXIMAL). 4. POR LO MENOS DOS AGUJEROS DE LA RAMA DEBEN PERMITIR LA OPCIÓN PARA REALIZAR COMPRESION DINÁMICA DE LA PLACA. 5. LOS AGUJEROS DISTALES DEBEN PERMITIR LA OPCIÓN DE SER BLOQUEADOS, DE ÁNGULO VARIABLE O DE CORTICAL. 6. CADA PLACA DEBE TENER LAS RESPECTIVAS GUIAS PARA SU COLOCACIÓN EN CADA AGUJERO, BIEN SEA DE BLOQUEO COMO DE ÁNGULO VARIABLE. 7. LA PLACA DEBERÁ UTILIZAR TORNILLOS CON DIAMETROS PROXIMALES DE 3,5 MM Ó 2,7 MM; Y DIAMETROS DISTALES DE 2, 5 MM Ó 2,4 MM.
4	Placa anatómica de peroné distal	1. PLACA ANATÓMICA NUEVA EN TITÁNIO ALEACIÓN Ti6Al4V, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. SE REQUIERE PODERS UTILIZAR TORNILLOS DE BLOQUEO Y TORNILLOS DE CORTICAL SIN QUE AFECTE LA POSIBILIDAD DE COMPRESIÓN INTERFRAGMENTARIA, Y MANTENERLOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL. 3. SE REQUIERE SISTEMA DE CONTACTO LIMITADO AL PERIOSTIO O AL HUESO (LCP); 4. DEBE EXISTIR LA OPCIÓN DE POR LO MENOS 10 AGUJEROS EN LA RAMA.

5	Placa de reconstrucción de 1,5 MM	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN TITÁNIO ALEACIÓN Ti6Al4V, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. DEBE TENER AGUJEROS SIMÉTRICOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL EN AL PLACA QUE PERMITAN LA COLOCACIÓN DE TORNILLOS DE CORTICAL Y DE BLOQUEO. 3. DEBE EXISTIR DIFERENTES FORMAS DE PLACA). 4. POR LO MENOS DOS AGUJEROS DE LA RAMA DEBEN PERMITIR LA OPCIÓN PARA REALIZAR COMPRESION DINÁMICA DE LA PLACA. 5.LOS AGUJEROS DISTALES DEBEN PERMITIR LA OPCION DE SER BLOQUEADOS O DE CORTICAL.
6	Placa de reconstrucción de 2,0 MM	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN TITÁNIO ALEACIÓN Ti6Al4V, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. DEBE TENER AGUJEROS SIMÉTRICOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL EN AL PLACA QUE PERMITAN LA COLOCACIÓN DE TORNILLOS DE CORTICAL Y DE BLOQUEO. 3. DEBE EXISTIR LA OPCION DE 2, 3, 4, 5 Y 6 AGUJEROS. 4. POR LO MENOS DOS AGUJEROS DE LA RAMA DEBEN PERMITIR LA OPCIÓN PARA REALIZAR COMPRESION DINÁMICA DE LA PLACA. 5.LOS AGUJEROS DISTALES DEBEN PERMITIR LA OPCION DE SER BLOQUEADOS O DE CORTICAL.
7	Tornillo cortical de 2,0	1. TORNILLO NUEVO EN TITÁNIO ALEACIÓN Ti6Al4V, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES 2. DEBE TENER LA CABEZA CON UN SISTEMA DE STAR DRIVE O HEXAGONAL QUE LIMITE SU DAÑO AL COLOCARLO Y FACILITE SU EXTRACCIÓN. 3. AUTOTARRAJANTES.
8	Tornillos canulados de 3,5 mm con arandela y guía	1. TORNILLO NUEVO EN TITÁNIO ALEACIÓN Ti6Al4V, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES 2. DEBE TENER LA CABEZA CON UN SISTEMA DE STAR DRIVE O HEXAGONAL QUE LIMITE SU DAÑO AL COLOCARLO Y FACILITE SU EXTRACCIÓN. 3. AUTOTARRAJANTES. 4. GUIAS NUEVAS
9	Tornillos canulados de 4,0 mm con arandela y guía	1.TORNILLO NUEVO EN TITÁNIO ALEACIÓN Ti6Al4V, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES 2. DEBE TENER LA CABEZA CON UN SISTEMA DE STAR DRIVE O HEXAGONAL QUE LIMITE SU DAÑO AL COLOCARLO Y FACILITE SU EXTRACCIÓN. 3. AUTOTARRAJANTES.. 4. GUIAS NUEVAS
10	Tornillos canulados de 7,3 mm con arandela y guía	TORNILLO NUEVO EN TITÁNIO ALEACIÓN Ti6Al4V, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES 2. DEBE TENER LA CABEZA CON UN SISTEMA DE STAR DRIVE O HEXAGONAL QUE LIMITE SU DAÑO AL COLOCARLO Y FACILITE SU EXTRACCIÓN. 3. AUTOTARRAJANTES. 1. 4. GUIAS NUEVAS
11	Matriz ósea desmineralizada	Tipo putty de 2,5 cc en frasco
12	Tornillos cortical de 2,7 mm	1. TORNILLO NUEVO EN TITÁNIO ALEACIÓN Ti6Al4V, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES 2. DEBE TENER LA CABEZA CON UN SISTEMA DE STAR DRIVE O HEXAGONAL QUE LIMITE SU DAÑO AL COLOCARLO Y FACILITE SU EXTRACCIÓN. 3. AUTOTARRAJANTES.
13	Tornillos bloqueado 2.4	1. TORNILLO NUEVO EN TITÁNIO ALEACIÓN Ti6Al4V, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES 2. DEBE TENER LA CABEZA CON UN SISTEMA DE STAR DRIVE O HEXAGONAL QUE LIMITE SU DAÑO AL COLOCARLO Y FACILITE SU EXTRACCIÓN. 3. AUTOTARRAJANTES.
14	Tornillos bloqueado 2.7	1. TORNILLO NUEVO EN TITÁNIO ALEACIÓN Ti6Al4V, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES 2. DEBE TENER LA CABEZA CON UN SISTEMA DE STAR DRIVE O HEXAGONAL QUE LIMITE SU DAÑO AL COLOCARLO Y FACILITE SU EXTRACCIÓN. 3. AUTOTARRAJANTES.

GRUPO 2, MATERIAL EN ACERO - PARA MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, MATERIAL EN ACERO QUIRÚRGICO 316L		
1	Placa anatómica de clavícula	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN ACERO QUIRURGICO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. SE REQUIERE UTILIZAR TORNILLOS DE BLOQUEO Y TORNILLOS DE CORTICAL SIN QUE AFECTE LA POSIBILIDAD DE COMPRESIÓN INTERFRAGMENTARIA, Y MANTENERLOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL. 3. SE REQUIERE SISTEMA DE CONTACTO LIMITADO AL PERIOSTIO O AL HUESO (LCP); 4. SE REQUIERE LA OPCION DE 5,6,7, 8 AGUJEROS. 5. SE REQUIERE LA OPCION ANATÓMICA DE COLOCACIÓN ANTERO SUPERIOR Y SUPERIOR. 6. SE REQUIERE UN PERFIL MÁXIMO DE 3,6 MM.
2	Placa anatómica de clavícula distal	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN ACERO QUIRURGICO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. SE REQUIERE AGUJEROS ÚTILES Y FUNCIONALES PARA TORNILLOS DE BLOQUEO Y TORNILLOS DE CORTICAL TANTO PROXIMAL COMO DISTAL. 3. SE REQUIERE SISTEMA DE CONTACTO LIMITADO AL PERIOSTIO O AL HUESO (LCP) 4. SE REQUIERE LA OPCION DE 3, 4 Ó 5 AGUJEROS PROXIMALES DE 3,5 MM. 5. EN LA ZONA DISTAL DE LA PLACA DEBE TENER OPCIÓN PARA COLOCACIÓN DE 4 Ó MÁS AGUJEROS BLOQUEADOS DE SISTEMA 2,7 MM. Y TORNILLOS DE CORTICAL.
3	Placa gancho clavicular	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN ACERO QUIRURGICO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. SE REQUIERE UTILIZAR TORNILLOS DE BLOQUEO Y TORNILLOS DE CORTICAL SIN QUE AFECTE LA POSIBILIDAD DE COMPRESIÓN INTERFRAGMENTARIA, Y MANTENERLOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL. 3. SE REQUIERE SISTEMA DE CONTACTO LIMITADO AL PERIOSTIO O AL HUESO (LCP). 4. SE REQUIERE LA OPCION DE 2, 3 Ó 4 AGUJEROS PROXIMALES PARA TORNILLOS DE BLOQUEO O CORTICAL. 5. DEBE TENER LA OPCION DE GANCHO DE 12 Ó 15 MM.
4	Placa bloqueo para húmero diafisaria 4,5/5,0 mm	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN ACERO QUIRURGICO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. SE REQUIEREN AGUJEROS SIMÉTRICOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL EN LA PLACA PARA TORNILLOS DE CORTICAL Y DE BLOQUEO. 3. SE REQUIERE SISTEMA DE CONTACTO LIMITADO AL PERIOSTIO O AL HUESO (LCP); 4. DEBE EXISTIR LA OPCION DE 4, 5,6,7, 8, 9,10 Y 12 AGUJEROS. 5. CADA AGUJERO DEBE PERMITIR LA OPCIÓN PARA REALIZAR COMPRESION DINÁMICA DE LA PLACA. 6.CADA PLACA DEBE TENER LA OPCIÓN DE COLOCACION ANCHA O ANGOSTA

5	Placa Bloqueada para olecranon	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN ACERO QUIRURGICO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2.SE REQUIERE AGUJEROS PARA TORNILLOS DE CORTICAL. Y BLOQUEADOS.
6	Placa DCP de 3,5 mm	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN ACERO QUIRURGICO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. DEBE TENER AGUJEROS SIMÉTRICOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL EN AL PLACA PARA TORNILLOS DE CORTICAL. 3. DEBE EXISTIR LA OPCION DE 4, 5,6,7, 8, 9, 10, 12 AGUJEROS. 4. CADA AGUJERO DEBE PERMITIR LA OPCIÓN PARA REALIZAR COMPRESION DINÁMICA DE LA PLACA.
7	Placa LC DCP de 3,5 mm	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN ACERO QUIRURGICO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. DEBE TENER AGUJEROS SIMÉTRICOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL EN AL PLACA PARA TORNILLOS DE CORTICAL Y DE BLOQUEO. 3. DEBE TENER SISTEMA DE CONTACTO LIMITADO AL PERIOSTIO O AL HUESO (LCP) 4. DEBE EXISTIR LA OPCION DE 6, 7, 8, 9, 10 AGUJEROS. 5. CADA AGUJERO DEBE PERMITIR LA OPCIÓN PARA REALIZAR COMPRESION DINÁMICA DE LA PLACA.
8	Placa DCP de 4,5 mm ancha	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN ACERO QUIRURGICO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. DEBE TENER AGUJEROS SIMÉTRICOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL EN AL PLACA PARA TORNILLOS DE CORTICAL. 3. DEBE EXISTIR LA OPCION DE 4, 5,6,7, 8, 9, 10, 12 AGUJEROS. 4. CADA AGUJERO DEBE PERMITIR LA OPCIÓN PARA REALIZAR COMPRESION DINÁMICA DE LA PLACA. 5. CADA PLACA DEBE TENER LA OPCIÓN DE COLOCACION ANCHA O ANGOSTA
9	Placa DCP de 4,5 mm angosta	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN ACERO QUIRURGICO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. DEBE TENER AGUJEROS SIMÉTRICOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL EN AL PLACA PARA TORNILLOS DE CORTICAL. 3. DEBE EXISTIR LA OPCION DE 4, 5,6,7, 8, 9, 10, 12 AGUJEROS. 4. CADA AGUJERO DEBE PERMITIR LA OPCIÓN PARA REALIZAR COMPRESION DINÁMICA DE LA PLACA. 5. CADA PLACA DEBE TENER LA OPCIÓN DE COLOCACION ANCHA O ANGOSTA
10	Placa LC DCP de 4,5 mm	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN ACERO QUIRURGICO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. DEBE TENER AGUJEROS SIMÉTRICOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL EN AL PLACA PARA TORNILLOS DE CORTICAL Y DE BLOQUEO. 3. DEBE TENER SISTEMA DE CONTACTO LIMITADO AL PERIOSTIO O AL HUESO (LCP); 4. DEBE EXISTIR LA OPCION DE 4, 5,6,7, 8, 9,10 Y 12 AGUJEROS. 5. CADA AGUJERO DEBE PERMITIR LA OPCIÓN PARA REALIZAR COMPRESION DINÁMICA DE LA PLACA. 6.CADA PLACA DEBE TENER LA OPCIÓN DE COLOCACION ANCHA O ANGOSTA
11	Placa bloqueada en L 4,0/5.0 mm de 4 agujeros	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN ACERO QUIRURGICO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. SE REQUIERE MÍNIMO 3 AGUJEROS PROXIMALES QUE FUNCIONEN COMO BALSA PARA TORNILLOS DE CORTICAL Y DE BLOQUEO. 3. DEBE TENER SISTEMA DE CONTACTO LIMITADO AL PERIOSTIO O AL HUESO (LCP); 4. DEBE EXISTIR LA OPCION DE 4, 5,6,7, 8, 9,10 Y 12 AGUJEROS EN LA RAMA. 5. CADA AGUJERO DEBE PERMITIR LA OPCIÓN PARA REALIZAR COMPRESION DINÁMICA DE LA PLACA.
12	Placa de tercio de caña X 3,5 MM	1.PLACA NUEVA EN ACERO, ALEACION 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES . 2. DEBE TENER AGUJEROS PARA TORNILLOS DE CORTICAL Y /O DE ESPONJOSA DE 3,5 MM DE DIAMETRO. 3.DEBE TENER OPCION DESDE 4 HASTA 10 ORIFICIOS .

13	Placa de tibia distal anterolateral	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN ACERO QUIRURGICO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. DEBEN PODERSE UTILIZAR TORNILLOS DE BLOQUEO Y TORNILLOS DE CORTICAL SIN QUE AFECTE LA POSIBILIDAD DE COMPRESIÓN INTERFRAGMENTARIA, Y MANTENERLOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL. 3. DEBE TENER SISTEMA DE CONTACTO LIMITADO AL PERIOSTIO O AL HUESO (LCP); 4. DEBE EXISTIR LA OPCION DE MAS DE 8 AGUJEROS EN LA RAMA . 5. . DEBE TENER UN PERFIL MÁXIMO DE 4,2 MM.
14	Placa de tibia distal medial	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN ACERO QUIRURGICO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. DEBEN PODERSE UTILIZAR TORNILLOS DE BLOQUEO Y TORNILLOS DE CORTICAL SIN QUE AFECTE LA POSIBILIDAD DE COMPRESIÓN INTERFRAGMENTARIA, Y MANTENERLOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL. 3. DEBE TENER SISTEMA DE CONTACTO LIMITADO AL PERIOSTIO O AL HUESO (LCP); 4. DEBE EXISTIR LA OPCION DE MAS DE 8 AGUJEROS EN LA RAMA . 5. . DEBE TENER UN PERFIL MÁXIMO DE 4,2 MM
15	Tornillos de cortical de 3,5 mm	1. TORNILLO NUEVO EN ACERO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES 2. DEBE TENER LA CABEZA CON UN SISTEMA DE STAR DRIVE O HEXAGONAL QUE LIMITE SU DAÑO AL COLOCARLO Y FACILITE SU EXTRACCIÓN. 3. AUTOTARRAJANTES.
16	Tornillos de esponjosa de 3,5 mm	1. TORNILLO NUEVO EN ACERO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES 2. DEBE TENER LA CABEZA CON UN SISTEMA DE STAR DRIVE O HEXAGONAL QUE LIMITE SU DAÑO AL COLOCARLO Y FACILITE SU EXTRACCIÓN. 3. AUTOTARRAJANTES.
17	Tornillos bloqueados de 3,5 mm	1. TORNILLO NUEVO EN ACERO316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES 2. DEBE TENER LA CABEZA CON UN SISTEMA DE STAR DRIVE O HEXAGONAL QUE LIMITE SU DAÑO AL COLOCARLO Y FACILITE SU EXTRACCIÓN. 3. AUTOTARRAJANTES.
18	Clavos de Steimann	Material de acero 316L, posibilidad de calibres desde 2,0 hasta 2,5
19	Clavos de Kischner	Material de acero 316L, posibilidad de calibres desde 1,0 hasta 2,0
20	Alambre de cerclaje	Material de acero 316L, posibilidad de calibres desde 1,0 hasta 1,5
21	Tornillos de cortical de 4,5 mm	1. TORNILLO NUEVO EN ACERO316 L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES 2. DEBE TENER LA CABEZA CON UN SISTEMA DE STAR DRIVE O HEXAGONAL QUE LIMITE SU DAÑO AL COLOCARLO Y FACILITE SU EXTRACCIÓN. 3. AUTOTARRAJANTES.
22	Tornillos bloqueados de 5,0 mm	1. TORNILLO NUEVO EN ACERO 316 L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES 2. DEBE TENER LA CABEZA CON UN SISTEMA DE STAR DRIVE O HEXAGONAL QUE LIMITE SU DAÑO AL COLOCARLO Y FACILITE SU EXTRACCIÓN. 3. AUTOTARRAJANTES.
23	Tornillos de esponjosa de 6,5 mm	1. TORNILLO NUEVO EN ACERO316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES 2. DEBE TENER LA CABEZA CON UN SISTEMA DE STAR DRIVE O HEXAGONAL QUE LIMITE SU DAÑO AL COLOCARLO Y FACILITE SU EXTRACCIÓN. 3. AUTOTARRAJANTES.

• **CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:**

1. El oferente debe ofrecer un perforador en excelente estado, que trabaje entre 600 y 1300 revoluciones por minuto y un incremento de temperatura menor a 30°; eléctrico de 100 a 240 voltios o de batería con estas últimas en buen estado para el servicio.
2. El oferente debe ofrecer un set de instrumental quirúrgico apropiado y adecuado, en excelente estado para la colocación del implante.
3. La entidad debe ofrecer sistema de brocas, y guías nuevas con cada set solicitado.
1. El oferente debe facilitar el set para retiro de material, incluyendo sistema para extracción de material roto.
2. El oferente debe garantizar que con cada set solicitado, hayan tornillos suficientes en tipo (de cortical, de esponjosa o bloqueados) longitud y calibre acordes a la placa.
3. El oferente certifica que cumplirá con los tiempos de entrega dentro de las 48 horas previas al procedimiento programado.
4. El material solicitado deberá anexar los registros INVIMA para los elementos a los cuales aplique.
5. El oferente anexa certificado a su oferta el certificado de buenas prácticas del país de origen del producto, y autorización de comercialización del producto ofertado.
6. El oferente certifica que los bienes ofrecidos son fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad, por el tiempo citado en la garantía y para ello anexa certificación de garantía de compatibilidad de las partes utilizadas en la fabricación del material.
10. El oferente certifica que durante la ejecución del contrato llevará un archivo de los pacientes y los implantes colocados a cada uno de ellos, que permita un adecuado seguimiento, cruce de información (DISAN, dispensario médico).
11. El oferente garantiza la entrega los elementos a adquirir en las salas de cirugía del dispensario médico del sur occidente, de acuerdo a la solicitud realizada.
12. El oferente garantiza, la asistencia del soporte técnico en salas de cirugía el día, a la hora y en el lugar del procedimiento.- el oferente garantiza que asumirá a cargo suyo, el transporte del material y del personal de soporte técnico desde su sitio de distribución al dispensario médico, así como el retorno del personal y el instrumental a que haya lugar.
13. Aun ejecutado el contrato y en el caso de que la contratante cuente con unidades de los bienes objeto del contrato y estos no hubieran sido empleados en los procedimientos previamente establecidos el contratista queda incurso a su cambio y /o reposición, durante el trascurso de un (1) año, contado a partir de la entrega del ultimo suministro, situación que deberá solicitarse por escrito y de conformidad a la directriz que para el efecto emita el supervisor del contrato; condición que deberá cumplirse dentro de las 72

"2016 patria, honor, lealtad " Dios en todas nuestras actuaciones "

FE EN LA CAUSA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

Teléfono: 3470200 – Ext: 153 - 154

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co

Página 15 de 42

horas siguientes a la notificación del pedimento en dicho sentido por el supervisor.

NOTA: La aceptación y /o cumplimiento a este requerimiento deberá efectuarse en documento debidamente suscrito por el representante legal del oferente, a efectos de ser evaluado por parte del comité técnico.

6.1.1. DOCUMENTOS TECNICOS:

GARANTIA DE FABRICANTE: Se deberá anexar a la oferta la garantía de cambio del producto ofertado si presenta daños o defectos de fabricación que se hagan evidentes dentro del mismo acto quirúrgico, debiendo proveer el cambio inmediato del elemento, ajenos a la utilización inadecuada del elemento.

En la oferta se debe anotar la garantía dada a cada elemento en forma específica en un formato de tabla. Las garantías deben ser certificadas por el fabricante. No se aceptan extensiones de garantías ofrecidas por el fabricante para el distribuidor, que no estén estipuladas en forma explícita para cada elemento en los correspondientes certificados. Deben anexarse dichos certificados a la oferta. Las garantías y certificaciones de garantías extendidas deben proceder del fabricante del componente y ser expedidas por personas idóneas, se tendrá en cuenta las garantías que se presenten en los catálogos disponibles más recientes de los productos, al igual que las certificaciones deben estar actualizadas.

"Cuando le sea solicitada la garantía a un elemento y la respuesta de la garantía sea negativa por parte del contratista, pero la DISAN con sus delegados opinen que no están de acuerdo, se solicitara un concepto al servicio de ortopedia del Hospital Militar central; si el hospital militar central considera que hay lugar a la garantía y el contratista no responde, será causal se observación en las supervisiones de contratos y motivo para tener en cuenta en futuras calificaciones técnicas en licitaciones"

CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
1	El oferente CERTIFICA que cumplirá con los tiempos de entrega dentro de las 48 horas previas al procedimiento programado solicitado vía telefónica por el supervisor del contrato.
2	La entidad debe garantizar que con cada set solicitado, hayan tornillos suficientes en tipo (de cortical, de esponjosa o bloqueados) longitud y calibre acordes a la placa
3	El material solicitado deberá anexar los registros INVIMA para los elementos a los cuales aplique.
4	El oferente ANEXA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS del país de origen del producto, y autorización de comercialización del producto ofertado
5	El oferente CERTIFICA que los BIENES OFRECIDOS son fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad, por el tiempo citado en la garantía y para ello anexa certificación de garantía de compatibilidad de las partes utilizadas en la fabricación del material.
6	La entidad debe ofrecer un set de instrumental quirúrgico apropiado y adecuado, en excelente estado para la colocación del implante.

7	La entidad debe ofrecer sistema de brocas, y guías nuevas con cada set solicitado.
8	La entidad debe ofrecer el perforador en excelente estado, que trabaje entre 600 y 1300 revoluciones por minuto y un incremento de temperatura menor a 30°; eléctrico de 100 a 240 voltios o de batería con estas últimas en buen estado para el servicio.
9	El oferente CERTIFICA que durante la ejecución del contrato llevará un archivo de la historia clínica, que permita el adecuado seguimiento del paciente, realizar cruce de información (DISAN, dispensarios médicos).
10	La entidad debe facilitar el set para retiro de material, incluyendo sistema para extracción de material roto.
11	El proveedor deberá manifestar por escrito (certificar) que va a realizar la entrega de los elementos donde el Contratante lo requiera. La solicitud se realizara por el supervisor del contrato, quien a su vez es coordinador de salas de cirugía del dispensario médico del sur occidente, o en su ausencia por el coordinador de ortopedia del mismo dispensario.
12	El oferente GARANTIZA , la asistencia del soporte técnico en salas de cirugía el día, a la hora y en el lugar del procedimiento.
13	El oferente GARANTIZA que asumirá a cargo suyo, el transporte del material y del personal de soporte técnico desde su sitio de distribución al dispensario médico, así como el retorno del personal y el instrumental a que haya lugar.
14	El oferente CERTIFICA que entregará mensualmente durante el tiempo de ejecución del contrato, una base de datos actualizada en EXCEL, que contenga la siguiente información:
15	· Nombre del usuario.
	· Identificación del usuario.
	· Identificación de los elementos colocados.
	· Evolución y seguimiento del elemento.
	· Observaciones pertinentes.
	El oferente certifica que sostendrá los precios ofertados en el formulario cinco (5) durante la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. incluso mantendrá los precios en caso de que se realicen adicciones al contrato

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

La omisión de descripciones detalladas de procedimiento y requerimientos, al igual que las especificaciones técnicas, refleja la suposición básica y conoce los requerimientos y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a calidad **“EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE “HEROES DEL SUMAPAZ”**.

6.2. EXPERIENCIA PROPONENTE.

En lo que corresponda el oferente allegará documento suscrito por el Representante legal donde se compromete a cumplir con lo estipulado mediante certificado en tal sentido.

1	EXPERIENCIA PROPONENTE	1. El oferente debe contar con una experiencia mínima de (02) años como prestador de servicio en el objeto de la presente contratación 2. El oferente deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones de contrato ejecutados donde certifique la experiencia como proponente y/o similar. La sumatoria de los presupuestos de los contratos certificados debe ser mayor o igual al del valor del presupuesto oficial asignado a cada grupo del presente proceso y respecto al cual se presente la oferta. Las certificaciones deben contener número del contrato, entidad, cantidades y cuantía (sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación). Las certificaciones que no cumplan con las especificaciones, no serán tenidas en cuenta). Notas: Si es del caso, deberán anexar fotocopia del contrato suscrito por las partes con sus anexos, en caso de que estos correspondan al objeto de la presente contratación.
2	EXPERIENCIA EN EL MERCADO	El oferente debe garantizar mediante certificado de Cámara y Comercio que la Sociedad lleva mínimo tres (3) años en el mercado.
3	CERTIFICADO CUMPLIMIENTO	El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal, donde se comprometa a efectuar el servicio en los primeros cinco (05) días calendario de inicio de mes, durante la ejecución del contrato.

6.2.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS: el oferente de cumplir con las condiciones técnicas exigidas (Anexo N.1).

7. INFORMACIÓN DE INTERES.

Los plazos del presente proceso de contratación de mínima cuantía se han fijado así:

PUBLICACION INVITACION PAGINA _ WEB <u>www.contratos.gov.co</u>	Lugar: <u>www.contratos.gov.co</u> Fecha: 12 de Abril de 2016.
LUGAR, FECHA Y HORA DEL CIERRE	Lugar: Oficina de Precontractual DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO. (Cra 7 No.52-48 PBX: 3470200 Ext. 154). Fecha: 18 de Abril de 2016. Hora: 10: 00 Horas.
VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Fecha: 19 y 20 de Abril de 2016.

PUBLICACIÓN INFORMES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Fecha: 20 de Abril de 2016.
ETAPA DE OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACION	Fecha: 21 de Abril de 2016.
PUBLICACION DE ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA www.contratos.gov.co	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha : 22 de Abril de 2016.

7.1. RECEPCIÓN Y CIERRE DE LA OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA.

LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, EN LA OFICINA DE PRECONTRACTUAL DE LA **DIRECCION DE SANIDAD** (Cra 7 No.52-48 PBX: 3470200 Ext. 154). EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LA OFERTA CON LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN:

- Original debidamente foliada una (1).
- Dos (02) copias debidamente foliadas
- Todos los documentos jurídicos, económicos – financieros y técnicos, incluidas las plantillas suministradas, adjuntando en medio magnético la propuesta económica de conformidad a la plantilla.
- Las ofertas deberán entregarse en sitio, fecha y hora señalada y estar debidamente selladas.

7.2. VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS.

- La verificación y calificación de las ofertas se efectuara máximo dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al recibido de las mismas.
- A partir de la consolidación de los informes de evaluación, los oferentes tendrán un (01) día hábil para allegar y/o subsanar los documentos que requieran los comités y que sean subsanables.

7.2.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007.

7.2.2. VERIFICACION JURIDICA.

El análisis de los documentos jurídicos no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en la convocatoria. Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a los comités para su Evaluación.

El Comité Jurídico verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos en la Invitación y procederá a expedir su informe de evaluación, indicando cuáles ofertas se encuentran habilitadas, cuáles se les requiere para que aclaren y cuáles han sido rechazadas por concepto jurídico. Los que correspondan a cada caso CUMPLE O NO CUMPLE.

7.2.3. VERIFICACION FINANCIERA.

Para el presente proceso de selección no se exigirá una capacidad financiera mínima, toda vez que el pago se realizará contra entrega a satisfacción. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 2 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, que establece: *“La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente”*.

El comité financiero hará la verificación de los documentos aportados con las ofertas.

Una vez hecho esto presentara un informe indicando, el menor valor ofertado, cuales ofertas están habilitadas, y cuales están requeridas.

7.2.4 VERIFICACION TECNICA.

El comité técnico verificara que la información y documentos requeridos, según el numeral 6 y 6.1 y siguientes Al igual que los compromisos exigidos se encuentren en la oferta. Los que correspondan a cada caso. CUMPLE O NO CUMPLE.

8. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION.

8.1. ADJUDICACION.

LA DIRECCION SANIDAD EJERCITO, adjudicara de manera total el contrato la cual se efectuara de la siguiente manera:

- La adjudicación se hará máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación.
- El acto de adjudicación se hará en audiencia privada, de la cual se levantara un acta, organizada mediante acta de aceptación de oferta; debidamente motivado.
- Analizada las evaluaciones respectivas que haya tenido cada oferta, el proceso se adjudicara en su totalidad a un solo oferente, teniendo en cuenta la relación costo – beneficio para la entidad.

9. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

9.1. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

A partir del suscripción del acta de inicio del contrato, y hasta el 31 de Diciembre de 2016 y/o hasta agotar el presupuesto.

9.2 LEGALIZACION DE LA COMUNICACIÓN DEL ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA.

La comunicación del acta de aceptación de oferta debe ser legalizada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma y entrega de la comunicación firmada por parte del contratante respectivo.

Dentro de ese mismo término, se deben presentar los recibos de consignación correspondientes y así mismo el pago de aportes parafiscales.

9.3 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El domicilio legal del presente contrato es la ciudad de Bogotá, D.C Carrera 7 N° 52 -48.

9.4 LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El oferente deberá realizar la entrega de los elementos donde el Contratante lo requiera.

9.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

SE EFECTUARA EN UN SOLO PAGO A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ:

El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma:

Pagos Parciales mes vencido, pagadero dentro de los treinta (30) días siguientes, una vez sea recibido a satisfacción, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista.
- b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda Y Crédito Público Dirección del tesoro nacional. (Asignación cupo PAC).
- c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
- e) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003.
- f) Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual mensualizado de caja PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago.

9.6 GARANTIAS:

GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El objeto de esta Garantía será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o en Garantía Bancaria, la cual deberá mantenerse vigente durante la vida y liquidación del Contrato, según el Decreto 1510 del 2013 y el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, dicha garantía debe cubrir los siguientes riesgos:

- a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Garantiza cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Por un valor del 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
- b) CALIDAD DE SERVICIO:** Garantiza la calidad y correcta ejecución del servicio que recibe la entidad estatal en cumplimiento del contrato. Con amparo del 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

10. CAUSALES DE RECHAZO.

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a la invitación. Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a.** Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para el proceso, una vez realizada la revisión y corrección aritmética determinada en la Invitación.
- b.** Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite. (CUANDO APLIQUE)
- c.** Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el caso de presentarse un empate se aplicara el Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.9. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

12. CLAUSULA DE MULTAS Y PENAL PECUNIARIA.

El cronograma será el establecido en la presente invitación a ofertar resaltando que en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA -salvo

circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 el futuro CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los servicios y/o servicios dejados de prestar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

En caso de que el bien y/o servicio haya sido entregada en su totalidad pero con la carencia de algún requisito o faltando cualquier accesorio, la multa se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la entrega del bien y/o servicio del requisito incumplido contado desde su requerimiento por parte del CONTRATANTE. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social o Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

MULTA POR LA MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios o alguno de los requisitos de legalización y ejecución, el CONTRATANTE podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales el CONTRATANTE podrá optar por declarar la caducidad y adjudicar la contratación al proponente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad, siempre y cuando resulte conveniente para el CONTRATANTE. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al CONTRATANTE. No obstante, el CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El CONTRATANTE, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones

por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

- a. De conformidad al artículo 86 del Estatuto anticorrupción, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventora o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- b. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- c. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- d. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
- e. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

DEBIDO PROCESO. Durante la ejecución del contrato, LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato resultante del presente proceso de selección, las cuales se adelantara respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la

"2016 patria, honor, lealtad " Dios en todas nuestras actuaciones "
FE EN LA CAUSA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
Teléfono: 3470200 – Ext: 153 - 154

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co
Página 24 de 42

Constitución política y en cumplimiento al procedimiento regulado en los artículos 86 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015.

En todo caso, el LA DIRECCION SANIDAD EJERCITO, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindara todas las garantías constitucionales y legales al contratista para que ejercite el derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

Brigadier General **GERMAN LÓPEZ GUERRERO**
DIRECTOR DE SANIDAD EJÉRCITO
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboro y Proyecto
PD. JULIO HERNAN RAMIREZ
Jefe de Sección Precontractual DISAN

FORMULARIO No.1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá (Cundinamarca).

Señor
ORDENADOR DEL GASTO DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Invitación Pública, No. XXX – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO -2016, convocada por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, de conformidad con lo establecido en el _____ me permito presentar, en nombre de _____ propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 042– DISANEJC-2016 y cuyo objeto es **“EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE “HEROES DEL SUMAPAZ”**. Para la celebración de un(os) contrato (s), en los términos prescritos en la Invitación que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; las normas contenidas y aplicables del Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

1. Que mi propuesta incluye los ítems enunciados en el formulario No. 2 “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA” para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
2. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
4. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
5. Que el proponente, _____, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax es o son los siguientes: _____.
6. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro

del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

7. Que nos comprometemos a proveer a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, en los "Datos del Contrato" y "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
8. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregarán a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
9. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
10. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
11. Reconocemos que ni la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los servicios proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
12. Reconocemos que ni la Invitación, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma

"2016 patria, honor, lealtad " Dios en todas nuestras actuaciones "

FE EN LA CAUSA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

Teléfono: 3470200 – Ext: 153 - 154

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co

Página 27 de 42

verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

13. Que hemos recibido las adendas del proceso (si los hubo) y aceptamos su contenido.
14. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la "Minuta del Contrato" de la Invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de Invitación Pública, Contratación Mínima cuantía **No. 042-DISANEJC-2016**, las que de antemano aceptamos.
15. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
16. Los suscritos, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
17. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

18. Que me obligo a suministrar a solicitud de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
19. Que la presente propuesta consta de _____ folios distribuidos en _____ fólderes.
20. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____.
21. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____.
22. Que el valor total de mi propuesta es _____. Así mismo me permito poner en conocimiento que si ____no____ soy responsable del IVA.
23. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
24. Que la validez de mi oferta es de _____ días calendario.
25. Que aceptamos la forma y condiciones de pago ofrecidas por el DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE

Nombre del Representante Legal

Nit o Cédula de Ciudadanía No

Dirección

Ciudad

Fax

Correo electrónico

FORMULARIO No. 2
VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Bogotá (Cundinamarca).

Señor
ORDENADOR DEL GASTO
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Ciudad

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. ____ DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación del presente proceso de Selección, adelantado por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como descuento fijo, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco entregar los servicios bajo las características técnicas establecidas para tal en la presente Invitación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades establecidas.

GRUPO 1. MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, MATERIAL EN TITANIO:

ÍTEM	ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL

GRUPO 2. MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, MATERIAL EN ACERO:

ÍTEM	ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL

GRUPOS	VALOR TOTAL
1. MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, MATERIAL EN TITANIO	
2. MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, MATERIAL EN ACERO	
VALOR TOTAL POR LOS 2 GRUPOS	

Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente en el formulario económico VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO (COMITÉ ECONOMICO) realizará las correcciones necesarias y este Valor Corregido se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Los valores totales deberán estar calculados con dos decimales, no realizar aproximaciones sobre esta casilla.

NOTA: Será requisito indispensable para la habilitación del oferente el diligenciamiento del cuadro anterior, en aras de que se evalúe los valores ofertados.

Los precios ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos, como impuestos, tasas, sobretasas, demás.

- El menor valor se referenciará a partir del ofrecimiento realizado por el oferente, tomando como punto de partida para determinar el menor precio y el precio identificado según la descripción.

La entidad podrá solicitar un elemento diferente a los relacionados en este anexo.

Atentamente,
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
Identificación
Razón social

FORMULARIO No. 3
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.____ DIRECCIÓN DE
SANIDAD EJÉRCITO

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida /
terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad_____ NIT _____
Beneficiario_____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____
Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____
Municipio _____

Denominación de la cuenta Corriente

Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar original de la Certificación Bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante Legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, las presente INVITACION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, adelanta un proceso de Mínima Cuantía No._____, para la celebración de un contrato estatal para_____.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la entidad ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

- b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación.

El PROPONENTE se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas de la presente Contratación, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)
CONCEPTO	(Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)
CONCEPTO	(Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRAN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 5
ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Yo, _____ en mi condición de _____ de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas así como de los ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS detallados en la invitación que rige el proceso de _____ y contenidos en el _____

1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en las “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS”, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente Formulario, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA EJERCITO- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO a través de la Solicitud de Oferta contenidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN LA INVITACIÓN CUYO OBJETO ES _____ _____	SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
Identificación
Razón social

FORMULARIO No. 6
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES

“ARTICULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas, la inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

De acuerdo con el párrafo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, esta inhabilidad se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ITEM	ESPECIFICACIÓN- ME COMPROMETO A :
------	-----------------------------------

GRUPO 1 PARA MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, MATERIAL EN TITANIO		
1	Placa de radio distal dorsal con diferentes diámetros de fijación	1. PLACA ANATÓMICA NUEVA EN TITANIO ALEACIÓN Ti6Al4V, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. DEBE TENER AGUJEROS SIMÉTRICOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL EN LA PLACA QUE PERMITAN LA COLOCACIÓN DE TORNILLOS DE CORTICAL Y DE BLOQUEO. 3. DEBE EXISTIR LA OPCIÓN DE 2, 3, 4, 5 Y 6 AGUJEROS EN LA RAMA (PARTE PROXIMAL). 4. POR LO MENOS DOS AGUJEROS DE LA RAMA DEBEN PERMITIR LA OPCIÓN PARA REALIZAR COMPRESIÓN DINÁMICA DE LA PLACA. 5. LOS AGUJEROS DISTALES DEBEN PERMITIR LA OPCIÓN DE SER BLOQUEADOS O DE CORTICAL. 6. LA PLACA PUEDE UTILIZAR TORNILLOS CON DIÁMETROS PROXIMALES DE 3,5 MM Ó 2,7 MM; Y DIÁMETROS DISTALES DE 2.5 MM Ó 2.4 MM.
2	Placa de radio distal volar anatómico sistema 2,4/2,7	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN TITÁNIO ALEACIÓN Ti6Al4V, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. DEBE TENER AGUJEROS SIMÉTRICOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL EN LA PLACA QUE PERMITAN LA COLOCACIÓN DE TORNILLOS DE CORTICAL Y DE BLOQUEO. 3. DEBE EXISTIR LA OPCION DE 3, 4 Y 5 AGUJEROS EN LA RAMA (PARTE PROXIMAL). 4. POR LO MENOS DOS AGUJEROS DE LA RAMA DEBEN PERMITIR LA OPCIÓN PARA REALIZAR COMPRESION DINÁMICA DE LA PLACA. 5.LOS AGUJEROS DISTALES DEBEN PERMITIR LA OPCION DE SER BLOQUEADOS O DE CORTICAL. 6. CADA PLACA DEBE TENER LAS RESPECTIVAS GUIAS PARA SU COLOCACIÓN EN CADA AGUJERO, BIEN SEA DE BLOQUEO.
3	Placa de radio distal volar anatómico y ángulo variable	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN TITÁNIO ALEACIÓN Ti6Al4V, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. DEBE TENER AGUJEROS SIMÉTRICOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL EN LA PLACA QUE PERMITAN LA COLOCACIÓN DE TORNILLOS DE CORTICAL Y DE BLOQUEO. 3. DEBE EXISTIR LA OPCION DE 3, 4, 5 AGUJEROS EN LA RAMA (PARTE PROXIMAL). 4. POR LO MENOS DOS AGUJEROS DE LA RAMA DEBEN PERMITIR LA OPCIÓN PARA REALIZAR COMPRESION DINÁMICA DE LA PLACA. 5.LOS AGUJEROS DISTALES DEBEN PERMITIR LA OPCION DE SER BLOQUEADOS, DE ÁNGULO VARIABLE O DE CORTICAL. 6. CADA PLACA DEBE TENER LAS RESPECTIVAS GUIAS PARA SU COLOCACIÓN EN CADA AGUJERO, BIEN SEA DE BLOQUEO COMO DE ÁNGULO VARIABLE. 7.LA PLACA DEBERÁ UTILIZAR TORNILLOS CON DIAMETROS PROXIMALES DE 3,5 MM Ó 2,7 MM; Y DIAMETROS DISTALES DE 2, 5 MM Ó 2,4 MM.
4	Placa anatómica de peroné distal	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN TITÁNIO ALEACIÓN Ti6Al4V, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. SE REQUIERE PODERS UTILIZAR TORNILLOS DE BLOQUEO Y TORNILLOS DE CORTICAL SIN QUE AFECTE LA POSIBILIDAD DE COMPRESIÓN INTERFRAGMENTARIA, Y MANTENERLOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL. 3. SE REQUIERE SISTEMA DE CONTACTO LIMITADO AL PERIOSTIO O AL HUESO (LCP); 4. DEBE EXISTIR LA OPCION DE POR LO MENOS 10 AGUJEROS EN LA RAMA.

5	Placa de reconstrucción de 1,5 MM	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN TITÁNIO ALEACIÓN Ti6Al4V, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. DEBE TENER AGUJEROS SIMÉTRICOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL EN LA PLACA QUE PERMITAN LA COLOCACIÓN DE TORNILLOS DE CORTICAL Y DE BLOQUEO. 3. DEBE EXISTIR DIFERENTES FORMAS DE PLACA). 4. POR LO MENOS DOS AGUJEROS DE LA RAMA DEBEN PERMITIR LA OPCIÓN PARA REALIZAR COMPRESION DINÁMICA DE LA PLACA. 5.LOS AGUJEROS DISTALES DEBEN PERMITIR LA OPCION DE SER BLOQUEADOS O DE CORTICAL.
6	Placa de reconstrucción de 2,0 MM	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN TITÁNIO ALEACIÓN Ti6Al4V, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. DEBE TENER AGUJEROS SIMÉTRICOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL EN LA PLACA QUE PERMITAN LA COLOCACIÓN DE TORNILLOS DE CORTICAL Y DE BLOQUEO. 3. DEBE EXISTIR LA OPCION DE 2, 3, 4, 5 Y 6 AGUJEROS. 4. POR LO MENOS DOS AGUJEROS DE LA RAMA DEBEN PERMITIR LA OPCIÓN PARA REALIZAR COMPRESION DINÁMICA DE LA PLACA. 5.LOS AGUJEROS DISTALES DEBEN PERMITIR LA OPCION DE SER BLOQUEADOS O DE CORTICAL.
7	Tornillo cortical de 2,0	1. TORNILLO NUEVO EN TITÁNIO ALEACIÓN Ti6Al4V, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES 2. DEBE TENER LA CABEZA CON UN SISTEMA DE STAR DRIVE O HEXAGONAL QUE LIMITE SU DAÑO AL COLOCARLO Y FACILITE SU EXTRACCIÓN. 3. AUTOTARRAJANTES.
8	Tornillos canulados de 3,5 mm con arandela y guía	1. TORNILLO NUEVO EN TITÁNIO ALEACIÓN Ti6Al4V, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES 2. DEBE TENER LA CABEZA CON UN SISTEMA DE STAR DRIVE O HEXAGONAL QUE LIMITE SU DAÑO AL COLOCARLO Y FACILITE SU EXTRACCIÓN. 3. AUTOTARRAJANTES. 4. GUIAS NUEVAS
9	Tornillos canulados de 4,0 mm con arandela y guía	1.TORNILLO NUEVO EN TITÁNIO ALEACIÓN Ti6Al4V, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES 2. DEBE TENER LA CABEZA CON UN SISTEMA DE STAR DRIVE O HEXAGONAL QUE LIMITE SU DAÑO AL COLOCARLO Y FACILITE SU EXTRACCIÓN. 3. AUTOTARRAJANTES.. 4. GUIAS NUEVAS
10	Tornillos canulados de 7,3 mm con arandela y guía	TORNILLO NUEVO EN TITÁNIO ALEACIÓN Ti6Al4V, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES 2. DEBE TENER LA CABEZA CON UN SISTEMA DE STAR DRIVE O HEXAGONAL QUE LIMITE SU DAÑO AL COLOCARLO Y FACILITE SU EXTRACCIÓN. 3. AUTOTARRAJANTES. 2. 4. GUIAS NUEVAS
11	Matriz ósea desmineralizada	Tipo putty de 2,5 cc en frasco
12	Tornillos cortical de 2,7 mm	1. TORNILLO NUEVO EN TITÁNIO ALEACIÓN Ti6Al4V, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES 2. DEBE TENER LA CABEZA CON UN SISTEMA DE STAR DRIVE O HEXAGONAL QUE LIMITE SU DAÑO AL COLOCARLO Y FACILITE SU EXTRACCIÓN. 3. AUTOTARRAJANTES.
13	Tornillos bloqueado 2.4	1. TORNILLO NUEVO EN TITÁNIO ALEACIÓN Ti6Al4V, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES 2. DEBE TENER LA CABEZA CON UN SISTEMA DE STAR DRIVE O HEXAGONAL QUE LIMITE SU DAÑO AL COLOCARLO Y FACILITE SU EXTRACCIÓN. 3. AUTOTARRAJANTES.

“2016 patria, honor, lealtad “ Dios en todas nuestras actuaciones ”

FE EN LA CAUSA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

Teléfono: 3470200 – Ext: 153 - 154

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co

Página 39 de 42

14	Tornillos bloqueado 2.7	1. TORNILLO NUEVO EN TITÁNIO ALEACIÓN Ti6Al4V, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES 2. DEBE TENER LA CABEZA CON UN SISTEMA DE STAR DRIVE O HEXAGONAL QUE LIMITE SU DAÑO AL COLOCARLO Y FACILITE SU EXTRACCIÓN. 3. AUTOTARRAJANTES.
----	-------------------------	---

GRUPO 2 PARA MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, MATERIAL EN ACERO QUIRÚRGICO 316L

1	Placa anatómica de clavícula	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN ACERO QUIRURGICO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. SE REQUIERE UTILIZAR TORNILLOS DE BLOQUEO Y TORNILLOS DE CORTICAL SIN QUE AFECTE LA POSIBILIDAD DE COMPRESIÓN INTERFRAGMENTARIA, Y MANTENERLOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL. 3. SE REQUIERE SISTEMA DE CONTACTO LIMITADO AL PERIOSTIO O AL HUESO (LCP); 4. SE REQUIERE LA OPCION DE 5,6,7, 8 AGUJEROS. 5. SE REQUIERE LA OPCION ANATÓMICA DE COLOCACIÓN ANTERO SUPERIOR Y SUPERIOR. 6. SE REQUIERE UN PERFIL MÁXIMO DE 3,6 MM.
2	Placa anatómica de clavícula distal	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN ACERO QUIRURGICO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. SE REQUIERE AGUJEROS ÚTILES Y FUNCIONALES PARA TORNILLOS DE BLOQUEO Y TORNILLOS DE CORTICAL TANTO PROXIMAL COMO DISTAL. 3. SE REQUIERE SISTEMA DE CONTACTO LIMITADO AL PERIOSTIO O AL HUESO (LCP) 4. SE REQUIERE LA OPCION DE 3, 4 Ó 5 AGUJEROS PROXIMALES DE 3,5 MM. 5. EN LA ZONA DISTAL DE LA PLACA DEBE TENER OPCIÓN PARA COLOCACIÓN DE 4 Ó MÁS AGUJEROS BLOQUEADOS DE SISTEMA 2,7 MM. Y TORNILLOS DE CORTICAL.
3	Placa gancho clavicular	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN ACERO QUIRURGICO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. SE REQUIERE UTILIZAR TORNILLOS DE BLOQUEO Y TORNILLOS DE CORTICAL SIN QUE AFECTE LA POSIBILIDAD DE COMPRESIÓN INTERFRAGMENTARIA, Y MANTENERLOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL. 3. SE REQUIERE SISTEMA DE CONTACTO LIMITADO AL PERIOSTIO O AL HUESO (LCP). 4. SE REQUIERE LA OPCION DE 2, 3 Ó 4 AGUJEROS PROXIMALES PARA TORNILLOS DE BLOQUEO O CORTICAL. 5. DEBE TENER LA OPCION DE GANCHO DE 12 Ó 15 MM.
4	Placa bloqueo para húmero diafisaria 4,5/5,0 mm	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN ACERO QUIRURGICO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. SE REQUIEREN AGUJEROS SIMÉTRICOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL EN LA PLACA PARA TORNILLOS DE CORTICAL Y DE BLOQUEO. 3. SE REQUIERE SISTEMA DE CONTACTO LIMITADO AL PERIOSTIO O AL HUESO (LCP); 4. DEBE EXISTIR LA OPCION DE 4, 5,6,7, 8, 9,10 Y 12 AGUJEROS. 5. CADA AGUJERO DEBE PERMITIR LA OPCIÓN PARA REALIZAR COMPRESION DINÁMICA DE LA PLACA. 6.CADA PLACA DEBE TENER LA OPCIÓN DE COLOCACION ANCHA O ANGOSTA
5	Placa Bloqueada para olecranon	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN ACERO QUIRURGICO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2.SE REQUIERE AGUJEROS PARA TORNILLOS DE CORTICAL. Y BLOQUEADOS.

6	Placa DCP de 3,5 mm	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN ACERO QUIRURGICO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. DEBE TENER AGUJEROS SIMÉTRICOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL EN AL PLACA PARA TORNILLOS DE CORTICAL. 3. DEBE EXISTIR LA OPCION DE 4, 5,6,7, 8, 9, 10, 12 AGUJEROS. 4. CADA AGUJERO DEBE PERMITIR LA OPCIÓN PARA REALIZAR COMPRESION DINÁMICA DE LA PLACA.
7	Placa LC DCP de 3,5 mm	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN ACERO QUIRURGICO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. DEBE TENER AGUJEROS SIMÉTRICOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL EN AL PLACA PARA TORNILLOS DE CORTICAL Y DE BLOQUEO. 3. DEBE TENER SISTEMA DE CONTACTO LIMITADO AL PERIOSTIO O AL HUESO (LCP) 4. DEBE EXISTIR LA OPCION DE 6, 7, 8, 9, 10 AGUJEROS. 5. CADA AGUJERO DEBE PERMITIR LA OPCIÓN PARA REALIZAR COMPRESION DINÁMICA DE LA PLACA.
8	Placa DCP de 4,5 mm ancha	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN ACERO QUIRURGICO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. DEBE TENER AGUJEROS SIMÉTRICOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL EN AL PLACA PARA TORNILLOS DE CORTICAL. 3. DEBE EXISTIR LA OPCION DE 4, 5,6,7, 8, 9, 10, 12 AGUJEROS. 4. CADA AGUJERO DEBE PERMITIR LA OPCIÓN PARA REALIZAR COMPRESION DINÁMICA DE LA PLACA. 5. CADA PLACA DEBE TENER LA OPCIÓN DE COLOCACION ANCHA O ANGOSTA
9	Placa DCP de 4,5 mm angosta	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN ACERO QUIRURGICO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. DEBE TENER AGUJEROS SIMÉTRICOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL EN AL PLACA PARA TORNILLOS DE CORTICAL. 3. DEBE EXISTIR LA OPCION DE 4, 5,6,7, 8, 9, 10, 12 AGUJEROS. 4. CADA AGUJERO DEBE PERMITIR LA OPCIÓN PARA REALIZAR COMPRESION DINÁMICA DE LA PLACA. 5. CADA PLACA DEBE TENER LA OPCIÓN DE COLOCACION ANCHA O ANGOSTA
10	Placa LC DCP de 4,5 mm	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN ACERO QUIRURGICO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. DEBE TENER AGUJEROS SIMÉTRICOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL EN AL PLACA PARA TORNILLOS DE CORTICAL Y DE BLOQUEO. 3. DEBE TENER SISTEMA DE CONTACTO LIMITADO AL PERIOSTIO O AL HUESO (LCP); 4. DEBE EXISTIR LA OPCION DE 4, 5,6,7, 8, 9,10 Y 12 AGUJEROS. 5. CADA AGUJERO DEBE PERMITIR LA OPCIÓN PARA REALIZAR COMPRESION DINÁMICA DE LA PLACA. 6.CADA PLACA DEBE TENER LA OPCIÓN DE COLOCACION ANCHA O ANGOSTA
11	Placa bloqueada en L 4,0/5.0 mm de 4 agujeros	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN ACERO QUIRURGICO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. SE REQUIERE MÍNIMO 3 AGUJEROS PROXIMALES QUE FUNCIONEN COMO BALSA PARA TORNILLOS DE CORTICAL Y DE BLOQUEO. 3. DEBE TENER SISTEMA DE CONTACTO LIMITADO AL PERIOSTIO O AL HUESO (LCP); 4. DEBE EXISTIR LA OPCION DE 4, 5,6,7, 8, 9,10 Y 12 AGUJEROS EN LA RAMA. 5. CADA AGUJERO DEBE PERMITIR LA OPCIÓN PARA REALIZAR COMPRESION DINÁMICA DE LA PLACA.
12	Placa de tercio de caña X 3,5 MM	1.PLACA NUEVA EN ACERO, ALEACION 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES 2. DEBE TENER AGUJEROS PARA TORNILLOS DE CORTICAL Y /O DE ESPONJOSA DE 3,5 MM DE DIAMETRO. 3.DEBE TENER OPCION DESDE 4 HASTA 10 ORIFICIOS .

13	Placa de tibia distal anterolateral	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN ACERO QUIRURGICO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. DEBEN PODERSE UTILIZAR TORNILLOS DE BLOQUEO Y TORNILLOS DE CORTICAL SIN QUE AFECTE LA POSIBILIDAD DE COMPRESIÓN INTERFRAGMENTARIA, Y MANTENERLOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL. 3. DEBE TENER SISTEMA DE CONTACTO LIMITADO AL PERIOSTIO O AL HUESO (LCP); 4. DEBE EXISTIR LA OPCION DE MAS DE 8 AGUJEROS EN LA RAMA . 5. . DEBE TENER UN PERFIL MÁXIMO DE 4,2 MM.
14	Placa de tibia distal medial	1.PLACA ANATÓMICA NUEVA EN ACERO QUIRURGICO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES. 2. DEBEN PODERSE UTILIZAR TORNILLOS DE BLOQUEO Y TORNILLOS DE CORTICAL SIN QUE AFECTE LA POSIBILIDAD DE COMPRESIÓN INTERFRAGMENTARIA, Y MANTENERLOS TANTO PROXIMAL COMO DISTAL. 3. DEBE TENER SISTEMA DE CONTACTO LIMITADO AL PERIOSTIO O AL HUESO (LCP); 4. DEBE EXISTIR LA OPCION DE MAS DE 8 AGUJEROS EN LA RAMA . 5. . DEBE TENER UN PERFIL MÁXIMO DE 4,2 MM
15	Tornillos de cortical de 3,5 mm	1. TORNILLO NUEVO EN ACERO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES 2. DEBE TENER LA CABEZA CON UN SISTEMA DE STAR DRIVE O HEXAGONAL QUE LIMITE SU DAÑO AL COLOCARLO Y FACILITE SU EXTRACCIÓN. 3. AUTOTARRAJANTES.
16	Tornillos de esponjosa de 3,5 mm	1. TORNILLO NUEVO EN ACERO 316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES 2. DEBE TENER LA CABEZA CON UN SISTEMA DE STAR DRIVE O HEXAGONAL QUE LIMITE SU DAÑO AL COLOCARLO Y FACILITE SU EXTRACCIÓN. 3. AUTOTARRAJANTES.
17	Tornillos bloqueados de 3,5 mm	1. TORNILLO NUEVO EN ACERO316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES 2. DEBE TENER LA CABEZA CON UN SISTEMA DE STAR DRIVE O HEXAGONAL QUE LIMITE SU DAÑO AL COLOCARLO Y FACILITE SU EXTRACCIÓN. 3. AUTOTARRAJANTES.
18	Clavos de Steimann	Material de acero 316L, posibilidad de calibres desde 2,0 hasta 2,5
19	Clavos de Kischner	Material de acero 316L, posibilidad de calibres desde 1,0 hasta 2,0
20	Alambre de cerclaje	Material de acero 316L, posibilidad de calibres desde 1,0 hasta 1,5
21	Tornillos de cortical de 4,5 mm	1. TORNILLO NUEVO EN ACERO316 L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES 2. DEBE TENER LA CABEZA CON UN SISTEMA DE STAR DRIVE O HEXAGONAL QUE LIMITE SU DAÑO AL COLOCARLO Y FACILITE SU EXTRACCIÓN. 3. AUTOTARRAJANTES.
22	Tornillos bloqueados de 5,0 mm	1. TORNILLO NUEVO EN ACERO 316 L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES 2. DEBE TENER LA CABEZA CON UN SISTEMA DE STAR DRIVE O HEXAGONAL QUE LIMITE SU DAÑO AL COLOCARLO Y FACILITE SU EXTRACCIÓN. 3. AUTOTARRAJANTES.
23	Tornillos de esponjosa de 6,5 mm	1. TORNILLO NUEVO EN ACERO316L, SIN ALGÚN TIPO DE RAYONES 2. DEBE TENER LA CABEZA CON UN SISTEMA DE STAR DRIVE O HEXAGONAL QUE LIMITE SU DAÑO AL COLOCARLO Y FACILITE SU EXTRACCIÓN. 3. AUTOTARRAJANTES.

EL OFERENTE